



## NOTA INFORMATIVA

### TRANSMISIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE 99 PLAZAS DE APARCAMIENTO EN BLOQUE DE VIVIENDAS VPO EN AVDA. ELEXALDE 2-10 DE LEIOA

| CUESTION                                  | RESPUESTA   |
|---|---|
| <b>QUIEN PUEDE ACCEDER</b>                | <p>Toda persona física mayor de edad, empadronada en el Municipio de Leioa y que se encuentre al corriente de pagos de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</p> <p>En caso de empate, tienen derecho preferente los interesados residentes en el ámbito de influencia delimitado en el Anexo III</p>   |
| <b>DURACION DEL DERECHO DE SUPERFICIE</b> | <p>La duración será de <b>75 años</b> contados a partir de su primera inscripción en el Registro de la Propiedad, que tuvo lugar el 8 de enero de 2013.</p>   |
| <b>CUANTO CUESTA</b>                      | <p>El precio mínimo a ofertar es de <b>586,77€/m<sup>2</sup> útil</b></p> <p>Para poder participar se deberán depositar <b>50€ en concepto de garantía provisional</b> que será devuelta después de la adjudicación salvo a quien renuncie a la adquisición del derecho de superficie del elemento.</p>   |
| <b>DOCUMENTACION A APORTAR</b>            | <p>Un sobre con la inscripción "Proposición para tomar parte en el contrato de transmisión del derecho de superficie de los garajes situados en la Avda. Elexalde 2-10 de Leioa" que contendrá dos sobres:</p> <p><u>Sobre 1:</u> "Solicitud" conforme al Anexo V</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de DNI o documentación que lo sustituya</li> <li>• Declaración responsable Anexo IV</li> <li>• Dirección electrónica para notificaciones y número de teléfono de contacto Anexo V</li> <li>• Número de cuenta corriente Anexo V para proceder a la devolución de los 50€ abonados en concepto de garantía provisional</li> <li>• Justificante de haber presentado la garantía provisional.</li> </ul> <p><u>Sobre 2:</u> "Propuesta económica" firmada, conforme al Anexo VI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El precio mínimo es de 586,77 € el m<sup>2</sup> útil, el cual, aplicado a la superficie correspondiente a cada parcela, da como resultado los precios iniciales de licitación previstos en Anexo I</li> </ul> |

**Esta NOTA es meramente informativa.**



|   |              |   |                  |      |                            |  |
|---|--------------|---|------------------|------|----------------------------|--|
|   |              | <p>Las cuantías ofertadas (de mayor a menor) marcarán el orden de elección de las plazas de aparcamiento.</p> <p>Los sobres se presentarán debidamente cerrados. El contenido, además, estará numerado, hoja a hoja, indicando el número correlativo de cada una dentro del total de hojas presentadas.</p>   |                  |      |                            |  |
| <b>DONDE PRESENTAR LA DOCUMENTACION</b> |              | <p>Las solicitudes se presentarán en los Servicios de Atención Ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SAC Ayuntamiento: Bº Elexalde, 1      94.400.80.00</li> <li>• SAC Gaztelubide (provisional): C/ Maiatzaren Bata, 3      94.464.67.22</li> </ul> <p>También podrán presentarse en los registros habilitados al efecto en la Ley 39/2015. En este caso, se deberá comunicar su presentación al Ayuntamiento a través del correo electrónico: <a href="mailto:erosketak@leioa.net">erosketak@leioa.net</a></p>  |                  |      |                            |  |
| <b>PLAZO PRESENTACION PROPOSICIONES</b> | <b>DE DE</b> | El plazo para presentar las ofertas será de <b>treinta (30) días naturales</b> contados a partir de su publicación Boletín Oficial de Bizkaia del Ayuntamiento de Leioa   |                  |      |                            |  |
| <b>PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN</b>       | <b>DE</b>    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Mesa de Contratación calificará los <u>Sobres 1</u> recibidos para comprobar la documentación aportada. En caso de que ésta fuera incompleta o planteara alguna duda, se le requerirá al ofertante para que en <b>3 días hábiles</b> proceda a su subsanación.</li> <li>2. Se procederá a la apertura del <u>Sobre 2</u> en acto público, para lo cual se avisará previamente a los ofertantes mediante el correo electrónico facilitado.</li> <li>3. En función de las ofertas económicas presentadas se establecerá el orden de prelación en la elección de cada parcela según el criterio:</li> </ol> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">OFERTA ECONOMICA</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>.....€/M<sup>2</sup>UTIL</td> <td></td> </tr> </table> <p>La Mesa asignará 100 puntos a la oferta más ventajosa económicamente, puntuando las demás propuestas mediante una regla de tres inversamente proporcional.</p> | OFERTA ECONOMICA | 100% | .....€/M <sup>2</sup> UTIL |  |
| OFERTA ECONOMICA                        | 100%         |   |                  |      |                            |  |
| .....€/M <sup>2</sup> UTIL              |              |   |                  |      |                            |  |



|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. En caso de empate, el orden de prelación se determinará en primer lugar por la pertenencia o no al ámbito de influencia y en segundo, mediante sorteo celebrado en acto público.</li> <li>5. Establecida la prelación, para la elección de las parcelas, se citará a los ofertantes indicando lugar, día y hora.</li> <li>6. El primer elector, que deberá llevar el certificado de estar al corriente de pagos) tendrá derecho a elegir cualquier plaza de aparcamiento excepto las reservadas a residentes con discapacidad móvil y se le entregará un documento con el número de plaza elegido.</li> <li>7. Para los siguientes electores, se seguirá el mismo procedimiento.</li> <li>8. En el caso de que tras la primera ronda, quedaran parcelas sobrantes, se volverá a convocar a aquellas personas que en la proposición económica hubieran manifestado su interés en adquirir una segunda parcela. (2 son el máximo de parcela a adquirir)</li> <li>9. Una vez acordada la adjudicación, ésta será notificadas por escrito a los participantes.</li> <li>10. El pago se realizará en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.</li> <li>11. El pago se realizará por transferencia bancaria la siguiente cuenta bancaria: ES81-2095-0048-2020-4801-8741</li> <li>12. Una vez efectivo el pago, se firmará contrato de compraventa y se elevará a escritura pública y posteriormente se inscribirá en el Registro, quedando el adjudicatario obligado al pago de los tributos e impuestos que procedan.</li> </ol> |
| <p><b>OBSERVACIONES</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No se podrá presentar más de una proposición</b></li> <li>• <b>Se establecerán días de visita a las que habrá que apuntarse en los Servicios de Atención Ciudadana.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Martes 24 de octubre a las 18:00h</b></li> <li>○ <b>Martes 31 de octubre a las 14:00h</b></li> </ul> </li> <li>• <b>Las parcelas de garaje no están sometidas a ningún régimen de protección pública.</b></li> </ul>  |